



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
4. La sentencia definitiva de fecha 16 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de Junio del 2021.
8. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 Junio de 2021, que proclama como Alcaldesa Municipal, a la Señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
9. Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Número 7 Letra J del reglamento de la Ley N° 19.886.-

CONSIDERANDO:

1. **Que**, el Departamento de Informática de la Ilustre Municipalidad de Parral requiere contratar un "Sistema de mensajería de texto para la Municipalidad de Parral".
2. **Que**, la Dirección de Secretaría de la Municipalidad de Parral, requiere mantener informada a la comunidad respecto al estado en que se encuentran las diversas solicitudes que se realizan a través de ventanilla única motivo por el cual se requiere dicha contratación.
3. **Que**, el punto N° 8 letra g de la Ley N° 19.886 indica textualmente que "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".
4. **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
5. **Que**, de acuerdo a tabla adjunta, realizar un proceso de licitación tiene una demora de a lo menos 14 días corridos, considerando la preparación de las bases administrativas y especificaciones técnicas, aprobación de éstas, publicación, revisión de ofertas, aprobación de la propuesta de adjudicación, adjudicación y emisión de la orden de compra, además del costo de \$2.224.976.- en horas/hombre, siendo mayor al monto de la contratación "Sistema de mensajería de texto para la Municipalidad de Parral", de acuerdo a la siguiente tabla:



EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VÍA TRATO DIRECTO

	ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	N° FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
1º FASE	PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TECNICA	2	24	\$ 15,423	\$ 740,304
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTOR	1	1	\$ 15,423	\$ 15,423
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTORA	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
2º FASE	CONFECCION BASES Y DECRETO	ADQUISICIONES	1	10	\$ 16,842	\$ 168,420
	DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCIÓN DE	1	5	\$ 15,423	\$ 77,115
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO DE BASES	SECRETARIA MUNICIPAL	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	FIRMA ADMINISTRACION MUNICIPAL DECRETO DE BASES	ADMINISTRACIÓN	1	8	\$ 15,423	\$ 123,384
3º FASE	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	INGRESO LICITACION AL PORTAL	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES	2	4	\$ 7,082	\$ 56,656
	SEGUIMIENTO LICITACION	ADQUISICIONES	1	6	\$ 7,082	\$ 42,492
	APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	1	24	\$ 7,082	\$ 169,968
	EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES	4	8	\$ 15,423	\$ 493,536
	CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	8	\$ 7,082	\$ 56,656
	CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES DECRETO ADJ.	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	INGRESO DIRECCIÓN DE CONTROL DECRETO	DIRECCIÓN DE	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO ADJUDICACION	SECRETARIA MUNICIPAL	1	0.5	\$ 15,423	\$ 7,712
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO ADJ.	ADMINISTRACIÓN	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
4º FASE	PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	1	\$ 7,082	\$ 7,082
	ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	6	\$ 7,082	\$ 42,492
	MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	ADQUISICIONES	1	150	\$ 16	\$ 2,400
						\$ 2,224,976

PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.

- 1.- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación
- 3.-Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación
- 4.- Confeccion y firma de la Orden de compra

TIEMPO TOTAL

DIAS
10
3
1
14

6. **Que**, el valor de la UTM del mes de agosto de 2023 es de \$63.199.- por lo que esta contratación no supera el monto mínimo legal de las 100 UTM.
7. **Que**, la cotización presentada por el proveedor **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S A., Ru# Nº 92.580.000-7**, se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación, ya que cotiza por un monto total de 0,4998 UF. IVA Incluido.
8. **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.-**AUTORICÉSE**, la contratación de "Sistema de mensajería de texto para la Municipalidad de Parral", según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S A., Ru# Nº 92.580.000-7**, a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **(0,4998 UF) IVA INCLUIDO**.



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem **215.22.05.999.000.000 (1.1.1)** “**OTROS**”, del presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

MMHT/ARC/RRV/PCA/fsc. -

DIRECTOR DE ADQUISICIONES (S)	JEFA DE ADQUISICIONES
ROBERTO ROSAS VILLARROEL	PAOLA CASTILLO AGURTO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
- 2- Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
- 3.- Control (enrique.gomez@parral.cl)
- 4.- Secretaria Municipal (alejandra.roman@parral.cl)



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente adquisición:

NOMBRE: "SISTEMA DE MENSAJERIA DE TEXTO PARA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

- Ítem Presupuestario: 215.22.05.999 (1.1.1) "OTROS"
- Monto Máximo Requerido: \$300.000.- IVA Incluido.



Paulina Manriquez

SIGNFLOW.COM



Roberto Rosas Villarroel

Roberto Rosas
SIGNFLOW.COM

PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
DIRECTOR DE ADQUISICIONES (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Parral,



PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00000499
Usuario: CAROLR

Nº INTERNO : 000021
SOLICITANTE : 17-ADQUISICIONES
DIREC. Y SECCIÓN : 05-INFORMATICA
01-INFORMATICA

FECHA : 26.05.2023

DESTINO : 17-ADQUISICIONES
DIREC. Y SECCIÓN : 05-INFORMATICA
01-INFORMATICA

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	31-04-021	1	UNIDAD	SISTEMA SISTEMA DE MENSAJERIA DE TEXTO	215-22-05-999-000-000	

OBS PEDIDO
SISTEMA DE MENSAJERIA DE TEXTO CON PROPOSITO INFORMATIVO REQUERIDO POR LA DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL.

JUSTIFICACIÓN:
SISTEMA DE MENSAJERIA DE TEXTO CON PROPOSITO INFORMATIVO REQUERIDO POR LA DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL.



NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones
Departamento de Informática

TERMINOS DE REFERENCIA

“SISTEMA DE MENSAJERIA DE TEXTO PARA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

1. **ANTECEDENTES GENERALES:** El departamento de Informática de la Ilustre Municipalidad de Parral requiere un sistema de envío de mensajes SMS con propósitos informativos para la dirección de Secretaría Municipal.
2. **DESCRIPCIÓN:**
 - a. 1.000 SMS mensual
 - b. 1 plataforma de administración del envío de mensajes de texto
 - c. Carga de contactos masiva mediante planillas Excel
 - d. Soporte de la plataforma
3. **FINANCIAMIENTO:** El servicio será financiado con recursos provenientes de la cuenta presupuestaria 215.22.05.999 “Otros” del presupuesto Municipal para el año 2023, con una duración de 12 meses contados a partir de la emisión de la orden de compra, la cual será emitida por la unidad de adquisiciones.
4. **PLAZO DE ENTREGA:** El servicio debe ser entregado en un plazo no mayor a 05 días hábiles después de enviada la orden de compra. En caso de que el proveedor no cumpla con los plazos establecidos, el Municipio podrá cancelar la Orden de Compra, sin previa autorización del proveedor y sin derecho a indemnización.
5. **LUGAR DE ENTREGA:** El lugar de entrega es mediante correo electrónico julio.aburto@parral.cl con copia a alejandra.roman@parral.cl de la Municipalidad de Parral previa coordinación con el departamento de informática.
6. **OBSERVACIONES DEL PROCESO:** El proveedor adjudicado debe encontrarse inscrito en los registros de www.chileproveedores.cl.
7. **ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.
8. **GARANTIAS DEL SERVICIO:** Se considera un servicio de post-venta y soporte por la duración de la prestación del servicio con respuesta inferior a 2 horas.
9. **PAGOS:** El proveedor presentara la factura considerando lo siguiente:

a. Nombre	:	I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
b. Rut	:	69.130.700-K
c. Dirección	:	Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
d. Giro	:	Servicios
e. Glosa	:	Deberá indicar servicio
10. **CONDICIONES DE PAGO:** La cancelación del servicio será previa presentación de la factura correspondiente, considerando un pago mensual y estableciendo el pago a 30 días.

Le corresponderá a la secretaria Municipal, Srta. Alejandra Román o a quien la subrogue certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y acompañada por: Orden de compra con su documentación y certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones
Departamento de Informática

11. **MULTAS:** Se consideran multas por incumplimiento de los términos de referencia o por ejecución deficiente, defectuosa del servicio, entre otras señaladas a continuación:

Aplicación de multas: Se aplicarán multas con porcentajes del monto total de la orden de compra en cada una de las siguientes situaciones, por día corrido de mantención de la falta.

- a. Por problemas en la ejecución del servicio (problemas operatividad de la plataforma, problemas al envío de mensajes), la multa es del 2 % del monto total de la O.C.
- b. Por funcionamiento defectuoso del servicio (Mensajes informativos no correspondientes o envió de mensajes a números equivocados), la multa es del 2 % del monto total de la O.C.
- c. Por incumplimiento de las indicaciones de la unidad técnica (requerimientos o solicitudes realizadas por el I.T.S.), la multa es del 2% del monto total de la O.C.
- d. Por impedimento o trabas en la labor fiscalizadora de la unidad técnica, la multa es del 2% del monto total de la O.C.
- e. Por demora (más de 1 día) en la atención de requerimientos, la multa es del 2% del monto total de la O.C.
- f. Por demora (más de 2 días) en dar solución a los problemas dentro del servicio, la multa es del 4% del monto total de la O.C.

Cuando la sumatoria de multas ascienda o supere el 20% del valor total de la orden de compra, se notificará y dejara constancia para una futura renovación del servicio.

Forma de aplicación: Notificada la infracción por el I.T.S., el proveedor tendrá un plazo de dos días hábiles para efectuar descargos ante la unidad técnica. Transcurrido dicho plazo, la referida unidad resolverá la aplicación de la multa correspondiente.

Existirá una segunda instancia de apelación, para lo cual el proveedor dentro de los dos días hábiles siguientes a lo resuelto por la unidad técnica, podrá apelar ante una comisión de apelación integrada por el/la administrador/a Municipal y el Director de asesoría Jurídica, quienes dentro de un plazo de 10 días hábiles, determinaran la procedencia o no de la apelación, esta apelación debe realizarse mediante un documento formal ingresado a través de la oficina de partes dirigido al administrador Municipal y enviar copia al I.T.S.

Resuelta la aplicación de la multa, esta se deberá pagar en Tesorería municipal dentro de los 2 días hábiles siguientes, lo mismo aplicará en materia de procedimiento de pago, respecto de aquellas multas cursadas y no apeladas por el adjudicatario, una vez vencido el plazo de apelación de dichas multas. En caso de no realizar el pago de las multas se procederá a dejar reclamo en el portal de mercado público.

12. **DE LA INSPECCION TECNICA:** Se entenderá por inspector técnico al encargado de tecnologías de la información, Sr. JULIO ABURTO HERNÁNDEZ, quien velará directamente por la operatividad del servicio, en las condiciones, plazos establecidos y lugar de entrega.

13. **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales.



JULIO ABURTO HERNÁNDEZ
ENCARGADO TECN. INFORMACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Propuesta Comercial

Atención Multicanal

Ilustre Municipalidad de Parral



Julio 2023

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Este documento ha sido generado en respuesta a Licitación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, por tanto, la información contenida este es única, original, confidencial e intransferible.

Con respecto a este último punto, **Entel S.A.** presenta este documento entendiendo que el mismo será mantenido bajo estricta confidencialidad por parte del **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, y que la información contenida será utilizada sólo para fines de evaluación de los servicios propuestos.

Al aceptar y evaluar la presente cotización, **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** asume la obligación de mantener absoluta reserva respecto de la información contenida en la misma, así también se compromete a no divulgar, copiar, difundir y/o transferir este documento en su totalidad o parcialidad.

CONTENIDO

1.	RESUMEN EJECUTIVO	4
2.	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y SOLUCIÓN CONCEPTUAL	5
2.1	INTRODUCCIÓN	5
2.2	SUPUESTOS Y CONSIDERACIONES	5
3.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	6
3.1	MENSAJE DE TEXTO	6
3.1.1	MENSAJE INFORMATIVO	6
3.1.2	MENSAJE CON RESPUESTA	6
3.1.3	IVR.....	6
3.1.4	EMAIL	6
3.2	CHAT BOT	7
3.2.1	VISUALIZACIÓN DE BOT RECIBIDO POR CLIENTE.....	8
3.2.2	WHATSAPPBOT	9
4.	PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	10
4.1	PORTAL DE CONTACTABILIDAD	10
4.2	FLUJO DE COMUNICACIÓN	10
4.2.1	CAMPAÑA INMEDIATA SMS	11
4.2.2	CAMPAÑA PROGRAMADA SMS	12
4.2.3	VISUALIZACIÓN DE SMS RECIBIDO POR CLIENTE.....	13
4.2.4	VISUALIZACIÓN DE ENTREGA DE CAMPAÑA SMS.....	13
4.3	MANTENCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO.....	15
5.	SOLUCIÓN PROPUESTA	16
5.1	DESCRIPCIÓN OFERTA COMERCIAL	16
5.2	TARIFARIO	17
5.2.1	CANAL SMS.....	17
6.	CONDICIONES COMERCIALES	18
6.1	CONDICIONES GENERALES	18
6.2	CONTRATO.....	18
6.3	CONFIDENCIALIDAD	18
6.4	GARANTÍA.....	19
6.5	HABILITACIÓN.....	19
6.6	PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL	19

6.7	LÍMITES DE RESPONSABILIDAD	20
6.8	TÉRMINO ANTICIPADO.....	21
6.9	ATRASOS	23
6.10	CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.....	23
6.11	CONSIDERACIONES PARA LA MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO	24
6.12	CONSIDERACIONES PARA LA MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO.....	25
6.13	EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	25

1. RESUMEN EJECUTIVO

ENTEL pone a disposición de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL , su plataforma de Contactabilidad “Touch”, la cual cuenta con múltiples canales de difusión, entre algunos: SMS, IVR, Contact Center, email y WhatsApp.

La solución es del tipo SaaS (Software as a Service), lo que facilita la instalación y reduce los tiempos de puesta en marcha.

Cada envío de información se denomina “Campaña”, las cuales pueden ser modificadas y personalizada por el usuario.

La carga de datos puede ser por medio de Web Service, manual o planillas Excel.

El servicio considera una capacitación y cuenta con una mesa de ayuda.

La plataforma de Entel entrega informes de gestión con formato a definir en conjunto con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL , además está la opción de informes a pedido.

2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y SOLUCIÓN CONCEPTUAL

2.1 INTRODUCCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL requiere un servicio de plataforma omnicanal masivo que le permita recoger diferentes solicitudes por distintos canales.

ENTEL por medio de su plataforma Touch, resuelve el requerimiento con sus distintos canales que le permiten el envío de información, directamente al teléfono móvil del cliente final, por el canal que **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** defina.

El servicio se dimensiona para una capacidad base, pero se puede adaptar según las necesidades de crecimiento o decrecimiento.

2.2 SUPUESTOS Y CONSIDERACIONES

A continuación, se identifican los supuestos sobre los que se ha basado la presente propuesta.

- La información puede ser transferida a través de conexión vía Web Service o planilla Excel.
- La puesta en marcha del servicio requerirá la definición de políticas de contacto a cliente, las cuales serán definidas por **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**.
- **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** define los protocolos de trabajo (flujos, condicionantes, acciones y reacciones).

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Entel Touch es una plataforma de contactabilidad compuesta por elementos tecnológicos de software la que funcionalmente permite dar todos los servicios asociados para alertar de forma personalizada a la comunidad, a través del canal SMS, correo, IVR, Call Center, WhatsApp, Chat BOT mediante un portal integrado al sistema de registro y seguimiento de cada evento.

A continuación, una descripción de los principales canales de comunicación:

3.1 MENSAJE DE TEXTO

Servicio de mensajes cortos, conocido como SMS, por sus siglas en inglés “short Message Service”, es un servicio disponible para los teléfonos móviles, que permite el envío y recepción de mensajes, con un máximo de 160 caracteres. El envío se realiza a través de nuestra plataforma, el cual puede ser masivo o personalizado.

Contamos con 2 tipos de mensajes, el cual depende del plan contratado por el cliente:

3.1.1 MENSAJE INFORMATIVO

Este tipo de mensajes se envía a través de un número largo (9 dígitos) y es de carácter informativo.

3.1.2 MENSAJE CON RESPUESTA

Este tipo de mensaje se envía a través de un número corto (4 dígitos) y es posible enviarlo con la intención de recibir una respuesta dicotómica (si/no) por parte del receptor del mensaje, la cual no tendrá costo adicional.

3.1.3 IVR

Servicio de llamada outbound o inbound automática y personalizada a números de telefonía fija o móvil, orientado a entregar un mensaje de voz humana grabado al usuario, ya sea de tipo informativa, solicitando una respuesta o generar interacción con el usuario, para realizar preguntas consultivas.

3.1.4 EMAIL

Comunicación que se envía al correo de sus clientes de manera masiva. La plataforma cuenta con un correo predeterminado para el envío de los correos, el cual es ocean@touchapp.cl. Si desea salir con su correo se debe considerar una configuración

inicial, además se recomienda para evitar que los correos se vayan a spam, utilizar un correo de dominio similar al de la organización.

3.2 CHAT BOT

Solución de comunicación automatizada mediante un chat dispuesto en un sitio web para resolver consultas frecuentes de los visitantes al sitio. Posee reconocimiento del lenguaje natural para entregar respuestas a diferentes formas de preguntar. Algunas de estas características son las siguientes:

- Tecnología conversacional con inteligencia artificial para resolver consultas frecuentes
- Integraciones con sistemas propios de clientes o sistemas externos mediante APIs
- Servicios de autenticación
- Entrega estadísticas en tiempo real mediante dashboard
- Integración nativa a software de gestión de agentes y supervisores
- Permite el entrenamiento de múltiples intenciones de preguntas
- Multilenguaje
- Reconocimiento de lenguaje natural
- Desambiguación y sugerencias

3.2.1 VISUALIZACIÓN DE BOT RECIBIDO POR CLIENTE

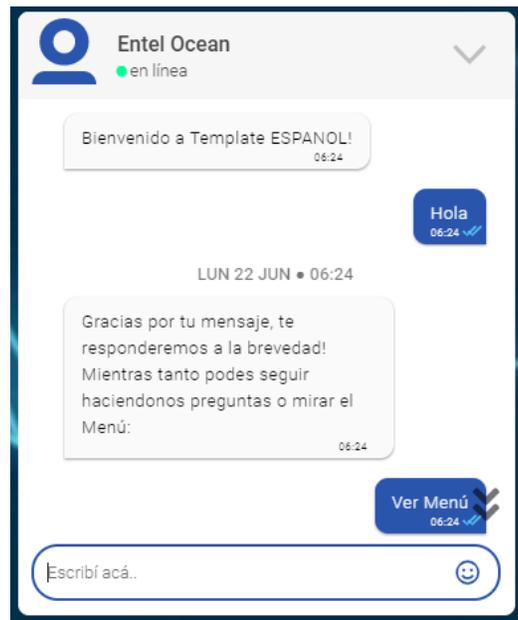


Ilustración 1: BOT

3.2.2 WHATSAPBOT

Solución de comunicación automatizada con inteligencia artificial en el canal de Whatsapp. Permite resolver preguntas frecuentes sin la necesidad de un asesor. Así mismo puede funcionar de manera integrada para resolver sesiones completas de comunicación. Algunas de estas características son las siguientes:

- Whatsapp conversacional con inteligencia artificial
- Permite resolver consultas en Whatsapp de forma automatizada
- Permite aplicar en modalidad síncrona y asíncrona
- Permite entrenar reconocimiento de notas de voz
- Reconoce emojis
- Reconoce el lenguaje natural
- Integraciones con sistemas propios de clientes o sistemas externos mediante APIs
- Servicios de autenticación
- Integración nativa a software de gestión de agentes y supervisores
- Permite el entrenamiento de múltiples intenciones de preguntas
- Multilenguaje
- Permite comunicación Bot – Humano – Bot
- Permite transacciones de imágenes, documentos, enlaces, etc.

4. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

4.1 PORTAL DE CONTACTABILIDAD

Nuestra plataforma de Contactabilidad está orientada para facilitar la operación de campañas de mensajería y/o llamadas, permitiendo a nuestros clientes una comunicación rápida y efectiva.

Dentro de sus principales características, destacamos:

- Usabilidad: Plataforma amigable e intuitiva para el envío y visualización de comunicaciones.
- Personalizada: Puede adaptarse a las distintas necesidades de comunicación de su organización.
- Segmentación: Crea grupos predeterminados de contactos para el envío de mensajería.

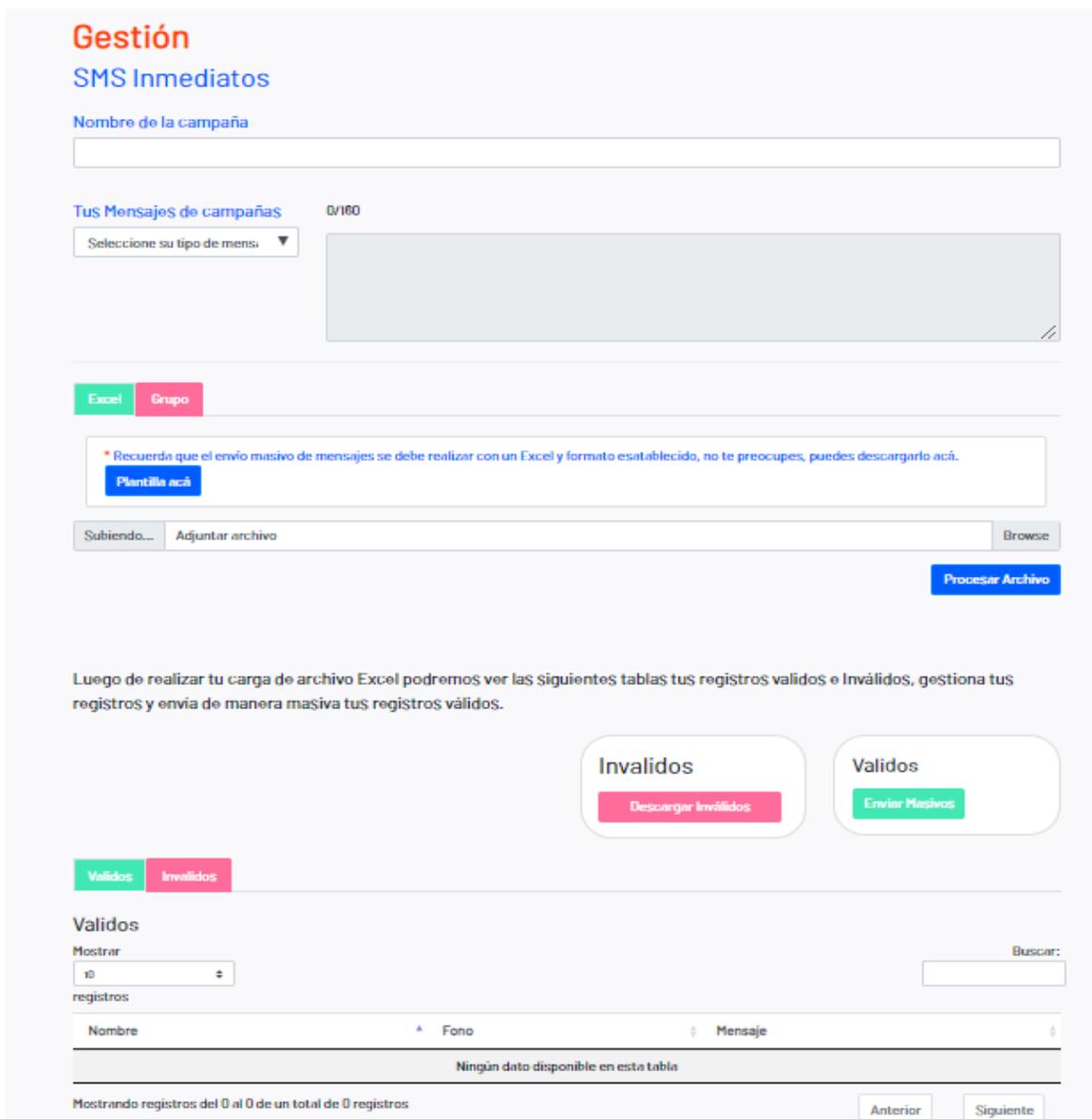
4.2 FLUJO DE COMUNICACIÓN



Flujo de comunicación

4.2.1 CAMPAÑA INMEDIATA SMS

La siguiente imagen muestra el portal de acceso a cliente para la carga de una campaña, ya sea de SMS informativo o con respuesta. Estas podrán ser directamente vía una planilla Excel, por la creación manual de grupos o bien vía Web Service.



Gestión
SMS Inmediatos

Nombre de la campaña

Tus Mensajes de campañas 0/160

Selecciona su tipo de mens: ▼

Excel Grupo

Recuerda que el envío masivo de mensajes se debe realizar con un Excel y formato establecido, no te preocupes, puedes descargarlo acá.
Plantilla acá

Subiendo... Adjuntar archivo Browse

Procesar Archivo

Luego de realizar tu carga de archivo Excel podremos ver las siguientes tablas tus registros validos e Inválidos, gestiona tus registros y envía de manera masiva tus registros válidos.

Invalidos Descargar Invalidos

Validos Enviar Mensivos

Validos Invalidos

Validos

Mostrar 10 registros

Buscar:

Nombre	Fono	Mensaje
Ningún dato disponible en esta tabla		

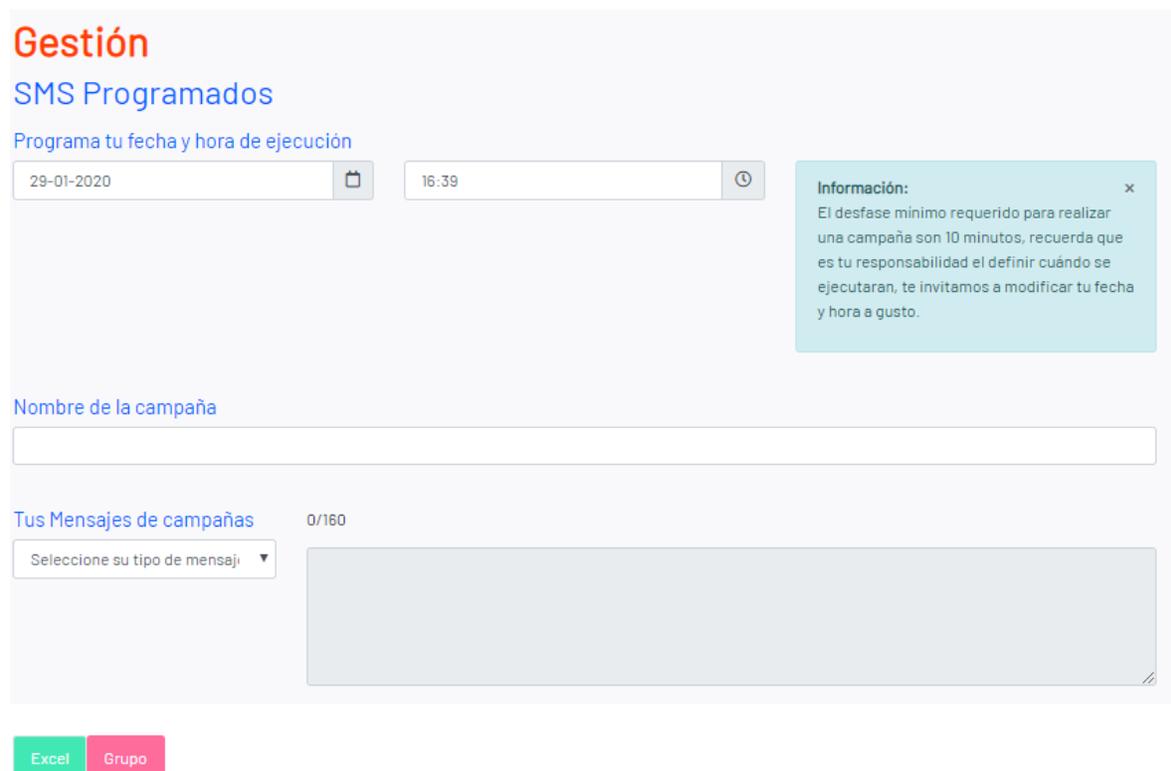
Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente

Carga de campaña inmediata

4.2.2 CAMPAÑA PROGRAMADA SMS

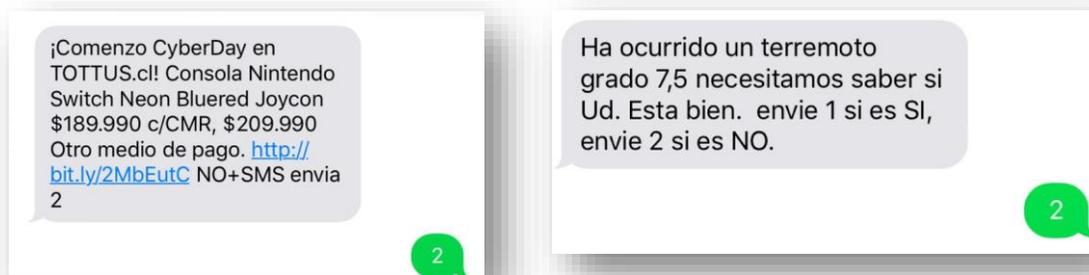
La siguiente imagen muestra el portal de acceso a cliente para la carga de una campaña programada (fecha y hora). Las cargas de contactos son las mismas que la de una campaña inmediata.



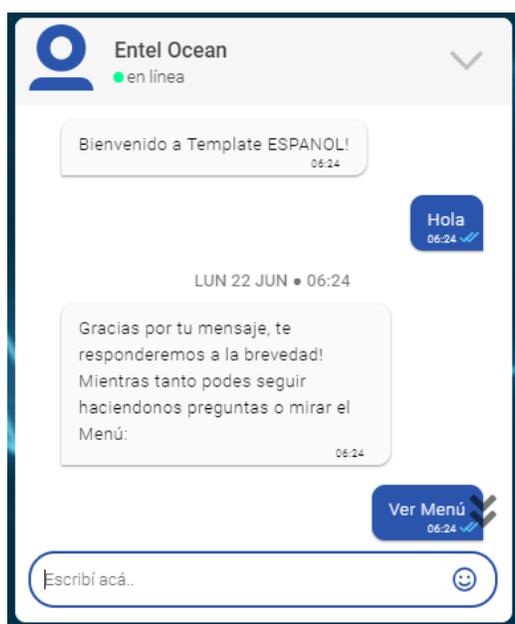
The screenshot shows a web interface for managing scheduled SMS campaigns. At the top left, the word "Gestión" is in orange, followed by "SMS Programados" in blue. Below this, there is a section titled "Programa tu fecha y hora de ejecución" with two input fields: one for the date (29-01-2020) and one for the time (16:39). To the right of these fields is a light blue information box with the text: "Información: El desfase mínimo requerido para realizar una campaña son 10 minutos, recuerda que es tu responsabilidad el definir cuándo se ejecutaran, te invitamos a modificar tu fecha y hora a gusto." Below the date and time fields is a text input field labeled "Nombre de la campaña". Underneath that is a section titled "Tus Mensajes de campañas" with a counter "0/160" and a dropdown menu labeled "Seleccione su tipo de mensaj:". Below the dropdown is a large, empty text area for writing the message. At the bottom left, there are two buttons: "Excel" (green) and "Grupo" (pink).

Campaña programada SMS

4.2.3 VISUALIZACIÓN DE SMS RECIBIDO POR CLIENTE



Mensaje recibido por el cliente final.



Ejemplo BOT

4.2.4 VISUALIZACIÓN DE ENTREGA DE CAMPAÑA SMS

Podrá revisar el estado de sus campañas, visualizando el estado de entrega del SMS, , la compañía al que pertenece el número telefónico y si se realizó una campaña con respuesta (número corto) podrá ver la respuesta que se obtuvo.

Campaña

CAMPAÑA <small>prueba 04-03-2020 respuesta</small> ID: 271	CANT. TOTAL <small>Registros</small> 4	USUARIO <small>Ejecutor campaña:</small> Norton Arancibia	MENSAJE <small>Standar Prueba Mensaje corto</small> Esta es una prueba de Touch1 (SI)2 (NO)
--	--	---	---

Detalle de tu Campaña

Enviados
No enviados

Enviados

Mostrar: Buscar:

registros

Id	Fono	Carrier	Estado Mensaje	Respuesta
580	974482177	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	Entregado	3
581	976224803	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	Entregado	2
582	984182392	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	Imposible de entregar - Expirado - Eliminado	3
583	953199538	TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.	Entregado	1

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Anterior
1
Siguiente

Visualización de campaña SMS

4.3 MANTENCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO

El soporte técnico de mantención y soporte será entregado por Entel con el mismo personal que diseña y configura la plataforma de atención, con ello, se garantiza la eficiente y eficaz atención de cada uno de los módulos que componen el servicio Touch al disponer este staff de la experiencia y pleno conocimiento de la operación y estructura general tanto de la plataforma, sistemas, como de la propia operación del servicio. La cobertura del servicio de soporte abarca todos los niveles estructurales de la suite de Touch, incluyendo hasta los propios terminales de los agentes y los correspondientes canales de comunicación de ingreso y medios de integración.



Ilustración 1: Modelo de atención del servicio de soporte Técnico

Los canales de comunicaciones disponibles para brindar el soporte a nuestros clientes de una manera rápida y fácil son los siguientes:

- Correo: sopORTE@entelocean.io
- Teléfono: 226055690

El grupo de soporte está conformado por tres niveles de atención, el cual contempla en el primero nivel (N1) Considera la atención de usuarios para resolver consultas, ejecutar requerimientos de usuario estandarizados y resolución de incidentes de resolución conocida. (N2) Servicio de Administración y soporte de plataformas tecnológicas que soportan la solución TOUCH. Las acciones contempladas son soporte preventivo y correctivo. (N3) Contempla el análisis de problemas mayores, así como su seguimiento y escalamiento para que se cumplan los niveles de servicios acordados con cada uno de ellos.

5. SOLUCIÓN PROPUESTA

5.1 DESCRIPCIÓN OFERTA COMERCIAL

Entel Ocean responde a los requerimientos de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ofreciendo las siguientes características de la plataforma:

- **Plataforma Touch:** plataforma para la gestión, envío y visualización en los siguientes canales:
 - SMS
- **Mensaje SMS número largo:** este tipo de mensajes se envía a través de un número de 9 dígitos aleatorio y es de carácter informativo.
- **Mesa de ayuda:** atención de requerimientos e incidentes 9 x 5, lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, excepto días festivos.

5.2 TARIFARIO

5.2.1 CANAL SMS

5.2.1.1 Bolsa SMS Número Largo informativo

BOLSA ANUAL*	VALOR NETO
Incluye:	
<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de 1000 SMS número largo informativo Mesa de ayuda 	0,42 UF
Valor total	0,42 UF

*Una vez utilizado el total de la bolsa. El valor será por SMS adicional

5.2.1.2 Sms Adicional

RANGO SMS Adicional		VALOR NETO SMS NÚMERO LARGO
CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD FINAL	
1.001	20.000	0,00078 UF
20.001	200.000	0,00045 UF
200.001	500.000	0,00042 UF
500001	700.000	0,00040 UF
700.001	Ilimitado	0,00035 UF

VIGENCIA PROPUESTA COMERCIAL

Esta propuesta tiene una vigencia de 30 días corridos una vez recibida.

6. CONDICIONES COMERCIALES

6.1 CONDICIONES GENERALES

- Servicio evaluado en base a un contrato de 1 mes de duración o hasta que se consuman la bolsa de SMS, con atención del servicio 5x9 día hábil de lunes a viernes para incidentes y requerimientos excepto feriados y 7x24 para requerimientos
- Servicio considera valores en UF/Mes al cual se le debe agregar el IVA.
- Servicio facturado en Chile.
- Con respecto a la facturación:
 - La Facturación del servicio se realizará a mes vencido
 - Se considera como inicio de fecha facturación, la fecha en la cual el servicio se entrega al cliente mediante correo electrónico y llamada telefónica a través de la Mesa de Ayuda Entel.

6.2 CONTRATO

- Entel y el CLIENTE deberán suscribir un anexo de servicio al contrato existente el cual regula la venta y/o servicio objeto de la oferta.
- En el caso de presentarse cambios en los bienes y/o servicios objeto de la oferta o en las consideraciones, premisas o elementos que se tuvieron en consideración al momento de evaluar la propuesta, las partes deberán negociar de común acuerdo las condiciones y precios que resulten afectados, formando éstos parte integrante del contrato respectivo. Estos cambios se efectuarán conforme el procedimiento de control de cambio adjunto. Los costos de los cambios normativos serán asumidos por el CLIENTE.

6.3 CONFIDENCIALIDAD

- El CLIENTE se obliga a tratar en forma confidencial toda información sea técnica y/o comercial y/o financiera y/o económica, cualquiera sea su origen y naturaleza, a la cual tengan acceso en razón de los bienes y/o servicios ofertados/prestados por Entel, incluyendo, sin que ello implique

una limitación, la referida a la presente propuesta, los sistemas, redes de transporte, redes de servicios, redes de acceso, ingeniería o datos técnicos, registros comerciales, correspondencia, datos sobre costos, listas de clientes, estimaciones, estudios de mercado, secretos comerciales, y toda otra información que por su naturaleza deba ser considerada como tal, debiendo mantenerse y guardarse de manera apropiada atento su carácter reservado, aún después de agotada la vigencia de la relación contractual.

6.4 GARANTÍA

- Entel no garantiza un funcionamiento libre de fallas, errores o funcionamiento ininterrumpido, por ello sólo garantiza estándares de Niveles de Servicio (SLAs), en la forma detallada en la propuesta técnica.
- En el caso de productos, software o servicios de terceros, la garantía aplicable sólo será la que el respectivo fabricante o proveedor otorgue.

6.5 HABILITACIÓN

- Si los bienes y/o servicios ofertados requieren de habilitación se entenderá que ésta se ha efectuado al momento que Entel dé por terminadas las obras conforme a los procedimientos de instalación, habilitación y prueba de Entel.
- Si por motivos imputables al CLIENTE no se efectúa la habilitación de los servicios dentro de los plazos comprometidos, Entel estará facultada para iniciar igualmente el cobro de los servicios desde la fecha de instalación comprometida en el contrato o en la carta gantt acordada por las partes.
 - Si efectuada la habilitación, el CLIENTE no utiliza los servicios, Entel estará facultada para iniciar igualmente el cobro de los servicios a la fecha de habilitación.

6.6 PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL

- Los elementos preexistentes de información y de software y todos los documentos asociados a los mismos, todo producto, base de datos, proceso, procedimiento, programa computacional, invento, descubrimiento o mejora y, en general, cualquier elemento o información que cualquiera de las partes posea, utilice y/o haya desarrollado con anterioridad al inicio de la relación contractual entre el CLIENTE y Entel, son y seguirán siendo propiedad exclusiva de la parte correspondiente o de sus respectivos licenciantes, según corresponda.

- Todos los trabajos, planos, diseños, informes, catálogos, datos, especificaciones y, en general, todo documento, instrumento o proceso que Entel desarrolle con ocasión de los bienes y/o servicios ofertados, serán de propiedad de Entel. Lo anterior, sin perjuicio de las licencias que pueda otorgar Entel al CLIENTE.
- Los términos y condiciones de licenciamiento serán aquellos que determine Entel o el fabricante respectivo, según corresponda, para cada bien y/o servicio en particular.
- Nada de lo contenido en este instrumento podrá interpretarse como un traspaso de los derechos de propiedad intelectual o industrial.
- Si algún reclamo o demanda es interpuesta en contra del CLIENTE, por una tercera parte que alega que los bienes y/o servicios provistos por Entel infringen sus derechos o derechos de cualquier otra parte, el CLIENTE deberá dar aviso a Entel en un plazo de 7 días contados desde la notificación de dicho reclamo o demanda. Entel a su exclusivo criterio, podrá asumir la defensa o acuerdo respecto de cualquier demanda en nombre del CLIENTE o alternativamente entregará al CLIENTE un producto cuyo funcionamiento sea sustancialmente equivalente al producto que se reemplaza. Entel no será responsable de ninguna demanda interpuesta por el CLIENTE o un tercero, cuando las transgresiones que se aleguen provengan de: (i) modificaciones o alteraciones realizadas por el CLIENTE o un tercero, a los bienes y/o servicios provistos por Entel; (ii) uso de productos prohibidos por especificaciones o notas relacionadas; (iii) uso de cualquier bien o producto suministrado por Entel en combinación o con otros productos o programas no provistos por Entel; (iv) cumplimiento de instrucciones, especificaciones u órdenes del CLIENTE; (v) uso por Entel de información, datos, programas o cualquier tecnología provista por el CLIENTE. Lo señalado anteriormente establece la responsabilidad máxima que asume Entel por vulneraciones a la propiedad intelectual o industrial.

6.7 LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

- Los equipos y programas computacionales y comunicacionales son herramientas para el procesamiento y/o comunicación de voz y/o datos que, por su naturaleza, están sujetos a eventuales fallas o interrupciones, ya sea en el funcionamiento del hardware o de sus programas o Software o de la configuración o plataforma como tal, eventualidades a las que está también sujetos los equipos provistos por Entel y cualquiera de sus componentes de Hardware o Software. Por lo tanto, Entel no tendrá

responsabilidad por los daños y perjuicios que se puedan causar en la persona o bienes o información del CLIENTE, de los dependientes de éste o de terceros, respondiendo Entel, en todo caso, de los niveles de servicio acordados por las partes y en todo caso conforme las reglas generales de derecho, esto es, por los daños patrimoniales directos y previstos originados en el incumplimiento culpable de sus obligaciones.

- Entel no garantiza que el software y/o servicios sean inmune a: (i) acceso, intrusión, corrupción, modificación o manipulación por una parte no autorizada, o, (ii) virus computacional, o, (iii) errores del programa resultantes de (i) y (ii) (todas estas en adelante denominadas “actividades prohibidas”). En razón de lo anterior, las partes declaran que cada una de ellas adoptará las precauciones necesarias y razonables para evitar eventuales daños derivados de las actividades prohibidas.
- Entel sólo será responsable por daños emergentes y directos ocasionados al CLIENTE como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Entel no responde por pérdida de datos o recuperación de software.
- En ningún caso será Entel responsable por daños indirectos, imprevistos, lucro cesante y daño moral.
- En todo caso, la responsabilidad total y acumulada de Entel por todas y cualesquiera reclamaciones y/o acciones derivadas de los bienes y/o servicios provistos por Entel, cualquiera sea su naturaleza o motivo, no excederá del monto equivalente al 10 % del valor total de los bienes y/o servicios indicados en la propuesta de Entel.
- En materia de seguridad de la información/confidencialidad, la responsabilidad de Entel sólo aplicará en caso de que Entel no cumpla con los procedimientos de seguridad indicados en su propuesta.

6.8 TÉRMINO ANTICIPADO

- Entel estará facultada para poner término anticipado a la provisión de bienes y/o servicios al CLIENTE y para suspender de inmediato la referida provisión, mediante aviso dado por escrito con una antelación de 30 días, en los siguientes casos:
 - No pago de dos o más facturas dentro del plazo convenido;
 - Por disposición de la autoridad;
 - Por imposibilidad técnica o económica de prestar los servicios contratados;
 - Por quiebra o insolvencia de una cualquiera de las partes;

- Por caso fortuito o fuerza mayor.

6.9 ATRASOS

- Si por cualquier omisión, hecho o culpa del CLIENTE o de su personal, o de terceros, o por causa de fuerza mayor o caso fortuito, se produjeran atrasos, interrupciones o incumplimientos en la prestación de los Servicios u obligaciones materia del Contrato, Entel quedará liberada, de la obligación de cumplir en las épocas, plazos, fechas y/o tiempos convenidos, y de las eventuales multas que estuvieren asociadas al incumplimiento de dichos Servicios u obligaciones; extendiéndose dichos tiempos o plazos automáticamente por el mismo número de días u horas que hubiera durado el incumplimiento, atraso o contingencia; o excepcionalmente por un número superior de días u horas, previa justificación por escrito de Entel. Los costos de Entel y el CLIENTE por los atrasos, interrupciones o incumplimientos imputables al CLIENTE serán asumidos por éste.

6.10 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

- A todos los efectos de la prestación de los servicios, Entel no será responsable de caso fortuito o fuerza mayor. Se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor el acontecimiento no imputable a Entel, imprevisible e inevitable, y de tal naturaleza que impida total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato. A modo meramente ejemplar, las siguientes circunstancias constituyen caso fortuito o fuerza mayor: los actos de autoridad, tales como expropiaciones, confiscaciones o intervenciones de bienes, guerras, rebeliones, sabotajes, motines y en general, todo estado de guerra, inundaciones, accidentes, robo de cable, racionamiento eléctrico, corte no programado de energía, terremotos, avalanchas, incendios, fenómenos atmosféricos, inundaciones, derrumbes, actos terroristas y otras catástrofes y/o desastres naturales similares.

6.11 CONSIDERACIONES PARA LA MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO

- Los Niveles de Servicio para cada tipo de servicio sólo serán los indicados en la propuesta de Entel.
- El mecanismo para realizar la medición de la disponibilidad se realizará en base a los sistemas de Entel.
- La disponibilidad es calculada sobre la base de cortes francos de los servicios. No se consideran los cortes de responsabilidad del CLIENTE, lentitud, microcortes, cortes programados por Entel como parte de los procesos de mantención, preventivo o predictivo o cuando no se autorice por CLIENTE la intervención del servicio necesaria para restablecerlo o mantenerlo, o en general cualquier corte programado de común acuerdo entre las partes.
- No se consideran para el cálculo de la Disponibilidad las fallas producidas por caso fortuito o causas de fuerza mayor (guerras, catástrofes naturales, condiciones climáticas, dificultades de transporte, acciones de terceros no imputables a Entel como vandalismo, robo de conductores, accidentes que afecten la infraestructura de comunicaciones de Entel, etc.).

6.12 CONSIDERACIONES PARA LA MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO

- Quedan fuera del cálculo de Disponibilidad, los tiempos utilizados por Entel para el mantenimiento Preventivo (Previa comunicación y coordinación con el CLIENTE).
- No aplicarán niveles de servicio, en caso de actualización de nuevas versiones/releases (base de datos, lenguajes, equipamiento de datos, entre otros).

6.13 EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

- Se deja expresa constancia que Entel podría utilizar subcontratistas en parte de la ejecución de los servicios.

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S A

RUT Contribuyente : 92580000-7

Fecha de realización de la consulta: 29-05-2023 12:55 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: NO

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	469000	Primera	Si	17-08-2016
OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.	619090	Primera	Si	01-01-1993

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2003
Factura No Afecta O Exenta Iva	2003
Factura Electronica	2023
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2023
Boletas De Ventas Y Servicios	2003
Boleta No Afecta O Exenta Iva	2003
Boleta Electronica	2023
Liquidacion De Facturas	2005
Boleta Exenta Electronica	2023
Liquidacion Factura Electronica	2023
Factura Compra Electronica	2023
Guías De Despacho	2019
Guia Despacho Electronica	2023
Notas De Debito	1991
Nota Debito Electronica	2023
Notas De Credito	2002
Nota Credito Electronica	2023
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2021
Pagares	2002
Boletas De Prestacion De Servicios De 3r	1998
Boleta De Terceros Electronicas	2010
Facturas De Exportacion	2019
Facturas De Venta Exenta A Zona Franca	2001
Otros Documentos	2001
Nota De Credito Exportacion	2019

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a [Consulta de documentos autorizados](#).

Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

**Si el
contribuyente
correspondiente**

al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

Servicio de Impuestos Internos

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S A	92.580.000-7	✓ HÁBIL

Observaciones:

- ✓ **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- ✗ **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ? **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.